

Patagonia Argentina, 17 de junio de 2025

Al Sr. Presidente del SENASA

Ing. Agr. Pablo Cortese

S...../.....D

Ref.: RESOL-2025-421-APN-PRES#SENASA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de manifestarle nuestra preocupación y rechazo a la puesta en vigencia de la Resolución 421/25 y sus Anexos, que establece los requisitos sanitarios y documentales y las actividades de control necesarios para el ingreso y egreso de los animales de todas las especies que concurren a todas las exposiciones ganaderas dentro del territorio de la República Argentina.

En su Artículo 13, la citada Resolución aprueba el Anexo I (IF-2025-59874617-APN-DPYESA#SENASA), que detalla los REQUISITOS SANITARIOS PARA EL INGRESO A EXPOSICIONES GANADERAS POR ESPECIE, y en su punto 2.1. establece la normativa relativa a la FIEBRE AFTOSA en bovinos y bubalinos, consignando en su punto 2.1.2.1. la posibilidad de retorno de los animales a sus establecimientos de origen ubicadas en la zona Libre de Aftosa Sin Vacunación, cumplimentando una serie de requisitos. Seguidamente, en el apartado 3.3.1 se permite lo mismo para porcinos patagónicos y en el apartado 5.1.1.1 también se habilita el retorno de los ovinos, caprinos y camélidos a sus lugares de origen, aún si estos fueran en la región patagónica.

Consideramos que estas flexibilizaciones constituyen un serio riesgo al status sanitario de la Patagonia, y vemos con preocupación que, a diferencia del año pasado cuando solo se permitió esto como excepción para la Expo Rural de Palermo (aún a pesar de nuestro rechazo), ahora se permite para todas las exposiciones ganaderas del país, aumentando enormemente el peligro de que ocurra algún incidente por ingreso del virus de aftosa a nuestra zona, con el consiguiente desastre que esto implicaría para la región y el país.

Por todo esto, le solicitamos que se reconsidere y revoque esta decisión, respetando y teniendo en cuenta el esfuerzo que le ha costado a todo el sector agropecuario y a los estados provinciales de Patagonia, lograr y mantener el máximo reconocimiento sanitario internacional respecto a Fiebre Aftosa.

Sin otro particular, y quedando a disposición como siempre, saludamos a Usted muy atentamente

Asociación Rural de Tierra del Fuego;

Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz;

Federación de Sociedades Rurales de Chubut;

Federación de Sociedades Rurales de Río Negro;
Sociedad Rural del Neuquén;
Sociedades Rurales del Partido de Patagones, Buenos Aires;
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz;
Ministerio de Producción de Chubut;
Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria
de Neuquén;
Secretaría de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Productivo de Río Negro;
Asociación Argentina de Criadores de Hereford Patagonia Sur;
Asociación Argentina de Criadores de Hereford Patagonia Norte;
Asociación Argentina de Angus, Comisión Patagónica;
Asociación Argentina de Criadores de Corriedale;
Asociación Argentina Criadores de Merino;
Cámara de Frigoríficos Ovinos y Bovinos de la Patagonia.